



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

Reg.428/XX
I. F. N° 76
21.09.2009

INFORME FINANCIERO

INDICACION AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA EN TEMAS AMERB, PATENTE DE ÁREAS DE MANEJO, Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS

(Boletín N° 6391-21)

La presente indicación, entre otras materias, establece una disminución de 25% del valor de la patente AMERB, establecido actualmente en 0,25 UTM por hectárea y fracción de ésta. El impacto directo en el ingreso al Fisco por este concepto guarda relación con el número de hectáreas sometidas al régimen AMERB, y que cumplan con las condiciones que exige la ley para ser gravadas año a año.

Según información proporcionada por SUBPESCA se estima que el menor ingreso, en régimen, alcanzaría un máximo de \$ 421.793 miles (a partir del año 2012).



ALBERTO ARENAS DE MESA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

